



COMISIÓN DE LA FAMILIA

Legislatura N° 372
Sesión 58ª, ordinaria
Miércoles 10 de abril de 2024

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Arce; Bravo, doña Ana María; Delgado; Nuyado y Riquelme; y del diputado señor Tapia, que "Modifica la ley N°19.620, que dicta normas sobre adopción de menores, para permitir la adopción por los convivientes civiles". BOLETÍN N° 16723-18.

Boletín: [**16723-18**](#)

2.- Nota de la Defensoría de la Niñez, quien remite el documento "Recomendaciones para la formulación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia", realizado por la Defensoría, en virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Garantías que indica que el proceso de formulación de la Política y Plan deberá "considerar la participación del Consejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, las Oficinas Locales de la Niñez, el Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez, expertos y organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas organizaciones sin fines de lucro que trabajen con la niñez y adolescencia". Cabe señalar que este documento fue entregado a la Subsecretaría de la Niñez en enero de 2024.

En este sentido y dado que la comisión recibirá a la Subsecretaría de la Niñez, Sra. Verónica Silva con el fin de "conocer el estado de avance de la Política Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia", se remite el documento recién señalado para conocimiento de vuestra comisión, sin perjuicio, de remitirse vía Oficio a la brevedad.

3.- Nota de una particular, funcionaria de la SEREMI de Salud O'Higgins, quien solicita a la Comisión su intervención, para aclarar e interpretar correctamente la Ley 21.652. Específicamente, solicita se realice alguna gestión respecto de los funcionarios públicos que son personas TEA (es su caso), madres cuidadoras, discapacitados, etc., que no se han visto beneficiados por ninguna Ley, incluso han sido perjudicados con la Ley de conciliación de vida laboral y familiar que no les aplica, y se ven perjudicados con la disminución de los días de teletrabajo.

4.- Nota del abogado Guillermo Oliver, quien se excusa de asistir a esta sesión.
